



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 01-019-0000000018-2025/SAT-H

Ayacucho, 15 de enero de 2025

VISTO:

El Memorandum 01-015-00000000013-2025/SAT-H, de fecha 15 de enero de 2025, de la Gerencia General referente a la designación de responsable del Monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control del Servicio de Administrativa Tributaria de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza Municipal N.º 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, cuya finalidad es recaudar los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad; .

Que, de conformidad con el Estatuto del SAT-H, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N.º 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, corresponde al Gerente General, entre otros: nombrar, contratar, suspender, remover o cesar, con arreglo a Ley, a los funcionarios, directivos y servidores de la Entidad;

Que, el Artículo 14º de la Ley N° 27785-Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, dispone el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, los literales b) y f) del artículo 15º de la Ley N° 27785, son atribuciones del Sistema, formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y control interno y emitir como resultado de las acciones de control efectuados, los informes respectivas con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba pre- constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes;

Que, la Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, de fecha 14 de julio del 2023, se aprueba la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC " Implementación de las Recomendaciones de los Informes de servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", cuya finalidad es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, así como el seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el portal de transparencia estándar o portal web de la entidad; debiendo el titular de la entidad designar a la máxima autoridad administrativa de la



institución como funcionario responsable del monitoreo; por lo que corresponde emitirse el respectivo acto administrativo;

Que, asimismo, el acápite 7.1.1.2 del numeral 7.1 de la precitada directiva, señala las funciones del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones, entre las cuales elaborar suscribir y remitir el Plan de Acción al OCI en los plazos y forma establecidas en la presente Directiva;

Que, mediante memorándum N° 01-015-0000000013-2025/SAT-H de fecha 15 de enero de 2025, el Gerente General, solicita se realice el trámite que corresponda para la designación del Gerente de administración del SAT- Huamanga como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones de los informes de control, a fin de realizar las coordinaciones en relación a los informes de servicio de control posterior emitidos y presentados a la entidad;

En consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad y de conformidad con las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 637-2023-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Econ. **LUCY CALLE SOLIER**, en su condición de Gerente de Administración como **RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL POSTERIOR**, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "implementación de las Recomendaciones de los informes de servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".

ARTICULO SEGUNDO. - EXHORTAR, al Gerente de Administración y las demás unidades de la entidad adoptar las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC.

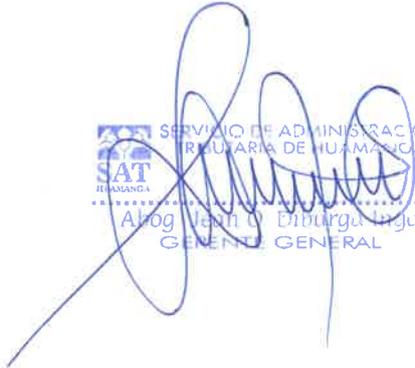
ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - COMUNICAR la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI e instancias competentes del SAT-H para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga, para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Gerencia General
JODI/ dcqg



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT
HUAMANGA
Abog. Juan Q. Emburga Ingu
GERENTE GENERAL